

Buenos Aires, 18 de abril de 2011

Declaración del Instituto Argentino de Estudios Aduaneros

El Instituto Argentino de Estudios Aduaneros es una entidad no gubernamental constituida hace cuarenta años, que promueve el estudio con rigor científico del derecho aduanero. Nuestro Instituto se encuentra constituido por los más destacados especialistas en la materia y su actividad se centra en la investigación y tratamiento académico de la materia aduanera.

El Tribunal Fiscal, a lo largo de sus cincuenta años de vida, ha desarrollado una actividad jurisdiccional que la comunidad académica relacionada con el derecho tributario y el derecho aduanero, respeta y reconoce. Es un ente autárquico, dependiente del Poder Ejecutivo, cuya característica distintiva ha sido la especialización, idoneidad e independencia de sus miembros.

La elección de los miembros que integrarán las Salas del Tribunal Fiscal siempre se ha realizado siguiendo los postulados de profesionalismo, idoneidad, imparcialidad e independencia. Requisitos éstos, destacados especialmente por nuestra Corte Suprema en aras del debido resguardo del principio constitucional de división de poderes, del debido proceso y de la tutela jurisdiccional efectiva.

Hace pocos días se ha conocido el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se designaron nuevos vocales del Tribunal Fiscal de la Nación. Ha tomado estado público el descontento de gran parte de la ciudadanía académica y de muchos profesionales dedicados al derecho tributario y al derecho aduanero, quienes expresaron su preocupación y formularon objeciones respecto del concurso de antecedentes que originó dicho decreto.

El Instituto Argentino de Estudios Aduaneros no puede dejar de expresar su pesar frente a los hechos acaecidos. Sin que la presente implique una valoración negativa de los nombramientos realizados, la salud de la República y el principio de transparencia y publicidad que deben primar en todo concurso de antecedentes, nos llevan a poner en conocimiento de la opinión pública nuestra preocupación, con el propósito de preservar la independencia institucional del Tribunal Fiscal, garantía y sostén de la tutela jurisdiccional efectiva de los administrados en materia tributaria y aduanera.

La Comisión Directiva.